



DECRETO 12/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto y adenda de modernización integral de la infraestructura hidráulica de la comunidad de regantes de Albero Bajo (Huesca), al amparo de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

Con fecha 8 de agosto de 2013 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 156 el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente y con fecha de 29 de junio de 2016, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. El 3 de enero de 2018, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 2, la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

Como resultado de la publicación de la Orden DRS/2188/2017, la Comunidad de Regantes de Albero Bajo (Huesca), presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el “Proyecto para la modernización integral de la infraestructura hidráulica de la Comunidad de Regantes de Albero Bajo (Huesca)”.

En esta solicitud, la Comunidad de Regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por contrata.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 8 de noviembre de 2018, le fue aprobada una subvención de 1.890.801,41 € correspondiente al 40% del presupuesto subvencionable, ascendiendo este último a 4.727.003,53 €.

Anteriormente y a partir del Documento Ambiental, necesario para la Evaluación de impacto ambiental Simplificada, según establece el Artículo 37.1 (Actuaciones de mejora de regadíos de superficie superior a 100 ha), de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, (anteriormente Ley 6/2006), (Expte. INAGA: 500201/01/2016/07406), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) acordó, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 7, de 11 de enero de 2019), no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto citado.

El 7 de marzo de 2018, la Comunidad de Regantes de Albero Bajo, celebró Asamblea General, acordando la aprobación de la modernización integral de la Infraestructura Hidráulica de la Comunidad de Regantes de Albero Bajo (Huesca) y la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Declaración de Interés General del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden DRS/624/2016, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio: “Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”. La Ley 6/2004, de 9 de diciembre, en su artículo 2.1. establece que la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón de interés general para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes previstos en el Decreto 48/2001 (Decreto que fue derogado parcialmente por el Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación, siendo este último derogado por Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente), junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Las obras previstas en la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes para las obras de modernización integral de la Comunidad de Regantes de Albero Bajo, se sitúan en los términos municipales de Huesca y Albero Bajo (Huesca), realizándose por contrata cuya adjudicación será por licitación. La iniciativa presentada pretende la modernización integral de



691,51 ha, afectando a 68 usuarios. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general al ser el presupuesto máximo subvencionable de 4.727.003,53 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, habiéndose seguido los trámites legales procedentes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 25 de enero de 2021,

DISPONGO:

Artículo único. *Declaración de Interés General.*

Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes de Albero Bajo (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el “Proyecto y Adenda para la modernización integral de la infraestructura hidráulica de la Comunidad de Regantes de Albero Bajo (Huesca)” cuyo presupuesto máximo subvencionable asciende a 4.727.003,53 euros, obras que se encuentran situadas en los términos municipales de Huesca y Albero Bajo (Huesca), afectando a seiscientos noventa y una hectáreas con cincuenta y una centésimas (691,51) y a sesenta y ocho usuarios (68) de la Comunidad de Regantes de Albero Bajo (Huesca).

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 25 de enero de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**